

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0343

REF.: APRUEBA RENDICIÓN PRIMERA REMESA DE RECURSOS PMI "LOS PUMITAS" Y ORDENA TRANSFERENCIA DE SEGUNDA REMESA DE RECURSOS 2013.

Valdivia, 11 SEP 2013

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº20.641, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2013; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 67/2010 del Ministerio de Educación; Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución nº 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución nº 015/191 del 10 de diciembre de año 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 10 de Junio de 2013, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Los Pumitas", representada por la **Sra. Sandra del Carmen Pereira Pereira RUT 15.576.428-7**, y la **Sra. Ana Francisca Burgos Arriagada RUT 15.882.550-3**, aprobado por resolución exenta Nº 015/0178 del 14 de junio de 2013.-

Que con fecha 14 de junio de 2013 se entrega la primera remesa por un monto de \$ 1.540.000 (Un millón quinientos cuarenta mil Pesos), correspondiente al 70% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que con fecha 26 de Agosto de 2013, el proyecto presenta rendición de gastos de la primera remesa, por un monto de \$ 1.000.474 (Un millón cuatrocientos setenta y cuatro Pesos), habiendo rendido correctamente un monto de \$971.345 (Novecientos setenta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos), la suma de \$29.129 (veintinueve mil ciento veintinueve pesos), corresponde a montos que exceden el 70 % de los Ítem entregados en la primera remesa. En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$ 568.655 (Quinientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos).

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

RESUELVO:

1. APRUEBESE parcialmente, la rendición presentada por el proyecto PMI "Los Pumitas" representada por la **Sra. Sandra del Carmen Pereira Pereira RUT 15.576.428-7**, y **Sra. Ana Francisca Burgos Arriagada RUT 15.882.550-3**, por un monto de \$971.345 (Novecientos setenta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos), en base a lo anterior, existe saldo por rendir de En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$ 568.655 (Quinientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos).



2.- **CONTABILÍCESE** la rendición presentada y aprobada, por un monto de \$971.345 (Novecientos setenta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos) por concepto de primera cuota, Programa PMI, grupo "Los Pumitas", año 2013.

3. **TRANSFIERASE** la segunda remesa por la suma \$660.000 (Seiscientos sesenta mil pesos), correspondiente al 30% de Presupuesto aprobado para el proyecto.

4. **IMPUTESE** el gasto que genere la presente resolución al subtítulo 24 ítem 03, asignación 172, Programa Proyecto Mejoramiento de Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente aprobado para el proyecto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



CRD/RVP/NMLM/ejt

Distribución

- > PMI Los Pumitas
- > Sub dirección de Recursos Financieros
- > Subdirección de Planificación y Control
- > Subdirección de Cobertura e infraestructura
- > Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- > Sub dirección técnica
- > Oficina de Partes

